

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Julio de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 155/2018

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, Resoluciones AGT Nros. 89/2016 y 151/2018, el Expediente Administrativo MPT0006 9/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 89/2016, se establecieron los periodos de ferias judiciales en el ámbito del Ministerio Público Tutelar en el mes de enero y dos semanas en el periodo invernal de cada año, y se hizo saber a todas las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de este Organismo, que deberán establecer el cronograma para la feria correspondiente, a fin de garantizar la asistencia de funcionarios y empleados para la prestación de justicia durante dicha feria.

Que por Resolución AGT N° 151/2018 se propuso a los Magistrados, Funcionarios y Empleados que deben cumplir tareas durante el período de feria de julio de 2018.

Que en el Artículo 2° y en el Anexo I de la citada Resolución se advirtió un error material respecto al funcionario que se encontrará subrogando en las funciones de Asesor/ra Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 1, durante el período comprendido entre los días 14 al 27 de julio inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/97, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que rectifique la el artículo 2º de la Resolución AGT N° 151/2018.

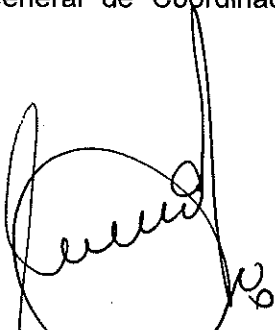
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución AGT N° 151/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- Designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 1, durante el período comprendido entre los días 14 al 20 de julio de 2018, inclusive, y al Dr. Alfredo Hernán Sgambellure, durante el período comprendido entre los días 23 al 27 de julio, inclusive.

Artículo 2.- Rectificar el Anexo I de la Resolución AGT N° 151/2018, que en su parte pertinente quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



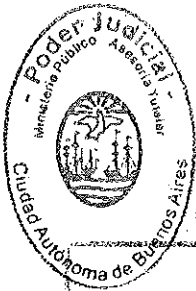
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL

REG N° 155/18 T° XIX F° 3to-312 FECHA 16-07-18

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

RESOLUCIÓN AGT N° 155 /2018

ANEXO I

Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1

Asesor Subrogante: Dra. Magdalena Beatriz Giavarino -14 al 20 de julio-

Período: 16 al 20 de julio de 2018

- . Dr. Juan Pablo Haddad
- . Dr. Dalmiro Freat
- . Lic. Ruth Kochen
- . Sr. Facundo Quadrelli

Período: 23 al 27 de julio de 2018

Asesor Subrogante: Dr. Alfredo Hernán Sgambellure – 23 al 27 de julio-

- . Dr. Juan Pablo Haddad
- . Dr. Dalmiro Freat
- . Dra. Maria Elena Alesio
- . Sr. Juan José Faira

Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas de Primera Instancia N° 2

Período: 16 al 20 de julio de 2018

Asesor Tutelar a cargo: Dr. Dellutri Rodrigo

- . Dra. Carolina Serjai
- . Dra. Cecilia Real de Azúa
- . Lic. Nicolas Bernardo Tabak
- . Dr. Fernando Jose Valdez
- . Sr. Alan Faust
- . Sra. Ana Maria Pastrana

Período: 23 al 27 de julio de 2018

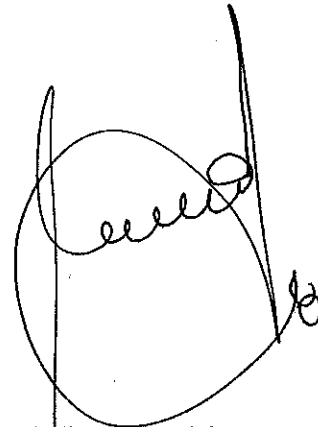
Asesor Subrogante: Dr. Alfredo Hernán Sgambellure -21 al 29 julio-

- . Dra. Teresa Anabel Navarro
- . Srita. Ayelén Maitén Galante



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- . Lic. Nicolas Bernardo Tabak
- . Sr. Pablo Agustín Sunblad
- . Sra. Ana Maria Pastrana

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yael Silvana Bendel', enclosed within a large, roughly circular scribble.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires